MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá, 02 de octubre de 2026

Señor
Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

Asunto: Concepto económico Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026

Por medio de la presente me permito emitir el concepto económico en relación a la Cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026 **CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL** y por otra la señora **KATHERINE MESA LAVERDE,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **NO. 1234990920,** expedida **EN MEDELLIN.** Cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFÓN DE CARGOS)Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS".**

CONTRATISTA CEDENTE: KATHERINE MESA LAVERDE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía NO. 1234990920, expedida EN MEDELLIN.

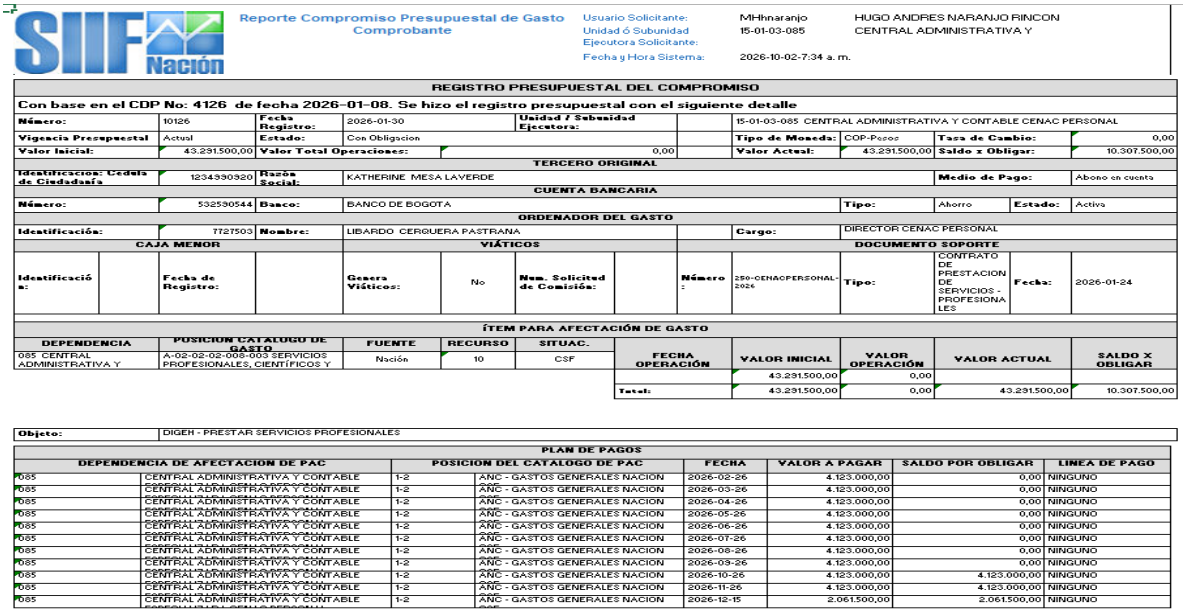
CONTRATISTA CESIONARIO: ERIKA JOHANA RODRIGUEZ GARZON – IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.110.557.380, EXPEDIDA EN IBAGUE.

1. Que el día 24 de enero de se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026 entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL y la señora KATHERINE MESA LAVERDE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía NO. 1234990920, expedida EN MEDELLIN., cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFÓN DE CARGOS)Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**".

2. Que el valor del total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **250-CENACPERSONAL-2026** es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00)** pagaderos mediante **DIEZ (10) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE, CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE ($4'123.000,00) Y UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE, DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2'061.500,00).**

3. Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026 es a partir de la aprobación de la garantía única la expedición el registro presupuestal hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

4. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026, se encuentra respaldado por el CDP No. 4126 de fecha 08 de enero de 2026 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 10126 de fecha 80 de enero de 2026, RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).



SIIF Nación — Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHhnaranjo HUGO ANDRES NARANJO RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-02-7:34 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10126	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	43.291.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	43.291.500,00	Saldo x Obligar:	10.307.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadaía	1234990920	Razón Social:	KATHERINE MESA LAVERDE	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	532590544	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7727503	Nombre:	LIBARDO CERQUERA PASTRANA	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	250-CENACPERSONAL-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		43.291.500,00	0,00		
					Total:	43.291.500,00	0,00	43.291.500,00	10.307.500,00

Objeto:	DIGEH - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-02-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-03-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-04-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-05-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-06-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-07-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-08-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-09-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-10-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-11-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION	2026-12-15	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO

5. Que a la fecha de la presente Cesión del Contrato de Servicios Profesionales **No. 250-CENACPERSONAL-2026**, se ha realizados pagos por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 32.984.000,00),** quedando un saldo por ejecutar de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUIENTOS PESOS MCTE ($10.307.500,00).**

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	**$ 43.291.500,00**	
2	Valor Ejecutado por el Cedente No. 1 CRP NO. 10126		**$ 32.984.000,00**
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		**$ 10.307.500,00**
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500,00**	**$ 43.291.500,00**

6. Que a través de documento de fecha 21 de agosto de 2026 la señora contratista KATHERINE MESA LAVERDE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1234990920, expedida en MEDELLIN, solicita al supervisor la cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 250-CENACPERSONAL-2026.

Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

7. Que DIGEH requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, debido a que persiste la necesidad establecida en el proceso de contratación que dio como resultado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026, Lo anterior de conformidad con la solicitud de autorización cesión No. 1 del contrato dirigida al señor Brigadier General. EDGAR RODRIGUEZ PEREZ, Comandante del Comando de Personal; misma donde además se solicita que la cesión sea realizada a nombre del ERIKA JOHANA RODRIGUEZ GARZON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.110.557.380, expedida en Ibague, de profesión- PSICOLOGA, con Matricula profesional No. 182253, expedida por COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS, con posgrado N/A, y con Registro Único Tributario 1110557380-5, residente CARRERA 8i-145-05 de la ciudad de BOGOTA D.C, teléfono fijo / celular 3214497755 correo: johar_19@hotmail.com ACTIVIDAD:PROFESIONAL- TITULO: PSICOLOGA- CATEGORIA: “H”.

8. Que de acuerdo a Radicado No. 2026318030358213 de fecha 21 de septiembre de 2026 fue emitido autorización Cesión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026 por parte del Comando de Personal con respecto nombre de la señora ERIKA JOHANA RODRIGUEZ GARZON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.110.557.380, expedida en Ibague, de profesión- PSICOLOGA, con Matricula profesional No. 182253, expedida por COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS, con posgrado N/A, y con Registro Único Tributario 1110557380-5, residente CARRERA 8i-145-05 de la ciudad de BOGOTA D.C, teléfono fijo / celular 3214497755 correo: johar_19@hotmail.com ACTIVIDAD:PROFESIONAL- TITULO: PSICOLOGA- CATEGORIA: “H”, por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUIENTOS PESOS MCTE ($10’307.500,00).

9. Que mediante Radicado No. 2026360031696123 de fecha 30 de septiembre de 2026, dirigido al señor Director de la CENAC DE PERSONAL, la señora CT. PEREZ JAIMES ANGELICA JOHANNA, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026, emite concepto de viabilidad de cesión, Afirmando “que atendiendo a la solicitud de la contratista es viable la cesión por mutuo acuerdo” (…). Así mismo, solicita la realización de la misma a nombre de la señora ERIKA JOHANA RODRIGUEZ GARZON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.110.557.380, expedida en Ibague.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:

Que, en primer lugar, es importante tener presente el marco normativo que guía la ejecución de los contratos estatales, con el fin de determinar el alcance de las restricciones existentes:

1. El artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. En ese sentido prima el cumplimiento de la necesidad que derivo el presente contrato.

2. Articulo 41 Ley 80 de 1993 “el contratista no podrá ceder el Contrato de Prestación de Servicios en todo o parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin consentimiento previa, expreso y otorgado por escrito del competente contractual, no quedando este obligado a dar razones que le asisten

Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

para negarlo

CONCLUSIÓN:

En mi calidad de asesor Económico, me permito emitir el concepto Económico en relación con Modificatorio No 01 cesión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**250-CENACPERSONAL-2026.** Que el valor a ceder del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 259-CENACPER-2026 será de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUIENTOS PESOS MCTE ($10.307.500,00),** se cancelará mediante pagos parciales cada uno por el valor relacionado así:

Mediante **DOS (02) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE, CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE ($4'123.000,00) Y UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE, DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2'061.500,00).**

PAGOS PARCIALES	VALOR
9	$ 4.123.500,00
10	$ 4.123.500,00
11	$ 2.061.500,00
TOTAL	**$ 10.307.500,00**

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	**$ 43.291.500,00**	
2	Valor Ejecutado por el Cedente No. 1 CRP NO. 10126		**$ 32.984.000,00**
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		**$ 10.307.500,00**
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500,00**	**$ 43.291.500,00**

En lo que respecta al análisis económico, se pudo establecer que la sesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026, no afecta ni modifican ningún aspecto la ejecución presupuestal ni el Estado financiero del contrato, en razón que la el contratista cesionario asume todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato principal. Considerando así económicamente viable la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026.

Tannia Gutierrez

AS. TANNIA BRILLITH GUTIERREZ SUAREZ
Asesora Económica

Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co